



En Madrid, a 3 de Septiembre de 2.021.

Circular 75/2021: Recordatorio: Pasaporte necesario para viajar a Reino Unido a partir del 1 de Octubre.

Os recordamos que a partir del próximo 1 de octubre, los ciudadanos de la Unión Europea (UE), del Espacio Económico Europeo (EEE) y de Suiza, incluidos los profesionales del transporte, **deberán disponer de un pasaporte para entrar en Reino Unido**, puesto que el DNI dejará de ser válido para entrar en su territorio.

Además, tal y como nos indican desde nuestra oficina en Bruselas, los conductores **deberán llevar el Certificado de Aptitud Profesional (CAP)** durante la conducción tanto en el territorio de la UE como en Reino Unido.

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflot.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>